



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2013/MDCA

Cerro Azul, 19 de Noviembre del 2013

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

#### VISTOS:

La solicitud de fecha 08 de enero del año 2013 y de fecha 18 de mayo del 2013, presentada por el Presidente de la Asociación de Comerciantes del Distrito de Cerro Azul y sus Playas, representada por el señor Pedro José Gonzales Lezama identificado con DNI N°15422792, quien solicita el Reconocimiento de dicha Asociación en el Registro de esta Municipalidad y la inscripción de su Concejo Directivo.

#### CONSIDERANDO

Qué, mediante Escritura Pública de fecha 22 de febrero del año 2012 otorgada ante Notario Público de Cañete Dr. Hubert Camacho Gálvez, se constituyo la Asociación de Comerciantes del Distrito de Cerro Azul y sus Playas, la misma que está debidamente inscrita en la Partida Registral N° 21155531 del Registro de Personas Jurídicas - Asociaciones - de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Registral Cañete.

Qué, es propósito del gobierno municipal promover la participación vecinal a fin de que la Gestión Municipal se desarrolle en estricta correspondencia con el objetivo fundamental de desarrollo local, entendido este como un proceso dinámico de cambio para el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de nuestra población; debiendo generarse para ello, espacio de diálogo, participación y concertación.

En aplicación del artículo 84°, numeral 2) 2.2 que a la letra dice: **Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción concentrada con el gobierno local**; y demás concordantes de la Ley 27972 - Ley Organica de Municipalidades y estando a que la Asociación de Comerciantes del Distrito de Cerro Azul y sus Playas ha cumplido con presentar la documentación pertinente.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y REGISTRAR A LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL Y SUS PLAYAS- ASCOCEPA** - con domicilio en la Calle Comercio N°410 del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL Y SUS PLAYAS**, el mismo que está integrado como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE PEDRO	: JOSE GONZALEZ LEZAMA	31607155
VICEPRESIDENTE	: ERIKA BEATRIZ ALVAREZ CAMPOS	15441370
SECRETARIO	: MARGARITA MARLENE GARCIA LARA	15364513
TESORERO	: ARNANDO JESUS TUFENIO GASTELU	15441437
PROTESORERO	: LUIS ALBERTO ESINOZA TUCTO	45174713
VOCAL	: JACQUEINE MAGALY CAMPOS CANELO	07314297
FISCAL	: PATRICIA CECILIA FRANCIA MAGALLANES	15441554



**ARTICULO TERCERO.-** El periodo de vigencia del Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes del Distrito de Cerro Azul y sus Playas, se regirá por lo dispuesto en sus Estatutos, Código Civil y demás normas pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Servicios Generales la inscripción en el Libro de Organizaciones Sociales a la Asociación de Comerciantes del Distrito de Cerro Azul y sus Playas; inscribiéndose asimismo su Concejo Directivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESEY CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ  
ALCALDE